

Beatriz Bernal Gómez: El privilegio de disfrutar lo que haces¹

EUGENIA M. DE LIZALDE

Beatriz Bernal ha sido profesora de Derecho Romano, de Derecho Indiano, de Historia del Derecho Español y de las Instituciones, y de Historia del Derecho Mexicano en diversas universidades mexicanas y españolas. Investigadora Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Sistema Nacional de Investigadores de México; fue directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Femenina de México y coordinadora del área de Humanidades de los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid. Profesora *Honoris Causa* de la Facultad de Derecho de la Universidad do Sertão, en Paraíba, Brasil, y Maestra Emérita de la División de estudios superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Es Académica Honoraria de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España y miembro de numerosas instituciones y asociaciones científicas de México, España y Argentina, y de la Fundación Liberal José Martí. Es vicepresidenta de la Asociación Encuentro de la Cultura Cubana y miembro del Comité Editorial de la revista *Encuentro*. Fundadora y directora técnica del *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, ha publicado, entre otros, *Alonso de Zorita. Cedulaario de 1574. Estudio Crítico, Edición e Índices*; *Cuba: Fundamentos de la Democracia*; *Estudios histórico-jurídicos*, y *Las Constituciones de Cuba republicana*. Ha coordinado otros nueve libros.

Dra. Bernal: ¿Qué te llevó a estudiar la carrera de Derecho, que era entonces, generalmente, de varones? ¿Cuáles fueron tus motivaciones?

Yo estudié en la Universidad de La Habana, donde ya las mujeres... No sé si sabrás que Cuba tiene una gran tradición feminista. Yo provengo de esa tradición feminista, porque tengo una bisabuela, Isabel Rubio, que fue capitana de las huestes mambisas en las guerras de independencia. La mataron los españoles en 1895. Las personas destacadas de mi familia han sido siempre mujeres. Mi tía abuela, Isabel Siero, la gran feminista cubana, formó parte de la primera Comisión sobre la No Discriminación de la Mujer en la ONU. Cuba estaba más adelantada que el resto de los países latinoamericanos en esa materia, de manera que en 1953, cuando yo empecé la carrera, había muchas mujeres en las aulas universitarias, como un 40 por ciento del estudiantado.

¿Por qué te llamó la atención la carrera de Derecho?

Siempre me gustó mucho el derecho y la política. Era una época en la cual los que querían hacer una carrera política estudiaban Derecho. Me gustaba mucho también la historia, pero en aquella época no había en la Universidad

de La Habana una Facultad de Historia. Por entonces yo quería ser abogada penalista en ejercicio, dedicarme al Derecho Penal.

¿Y por qué te dedicaste, sobre todo, al Derecho Romano?

Bueno, pues la vida te desvía por otros caminos. Llegó la Revolución, me fui de Cuba, y llevaba ya unos meses viviendo en México cuando salió en el periódico *Excelsior* una convocatoria solicitando abogados que quisieran hacer un curso de formación de profesores de Derecho Romano, que a mí me había gustado mucho, y dije: me voy a presentar. Mi marido español y mis amigos cubanos de aquella época me dijeron: «no pierdas el tiempo, no vas a lograr absolutamente nada». Pero, de todas maneras, yo respondí a aquella convocatoria, me fui a la Facultad de Derecho, y les dije: «miren, lo más que me puede pasar es que me digan que no, pero ni me van a gritar ni me van a levantar la voz, porque los mexicanos son muy versallescos y hablan muy correctamente y no te insultan nunca». Y allí me encontré con Guillermo Floris Margadant, coordinador de aquellos cursos. Margadant me eligió entre treinta que nos presentamos para seis becas a aquella convocatoria. Está usted en segundo lugar, me dijo Margadant, pero al Director de la Facultad no le gustan los cubanos, vaya usted a hablar con él. Pedí una cita con el licenciado César Sepúlveda, le conté lo que me había dicho Margadant y se rió mucho. Me dijo: «no es que no me gusten los cubanos, pero no quiero que la formemos a usted y después usted se me vaya para Miami». Entonces le respondí: «mire, licenciado, a mí me encanta México, y si tengo la oportunidad de quedarme, me quedo. Si no, me tendré que ir. ¿Qué le puedo garantizar? Que si cree en mí, yo no le voy a defraudar nunca, le voy a responder siempre».

¿Y qué comentó de tu situación migratoria? ¿Él la podía arreglar?

No sólo la podía arreglar, me la arregló a una velocidad impresionante. Me dieron aquellos papeles en diez días. Me dieron la plaza de profesora en la Facultad de Derecho. Y el licenciado Sepúlveda me dijo: «vaya usted a Gobernación». Me fui a la Secretaría de Gobernación y, al mes, me dijo el Oficial Mayor: «Óigame, por solicitud del Sr. Rector», que en esa época era Ignacio Chávez, un gran cardiólogo «ya tiene usted todos sus papeles arreglados». Me dieron una plaza en la Facultad de Derecho, la beca, y me arreglaron todos los papeles. Jamás defraudé a Sepúlveda. Incluso, cuando hice mi doctorado en España, el profesor Alfonso García Gallo me propuso que me quedara en España, ya que tenía pasaporte (por haberme casado con un español), en la Cátedra de Derecho Indiano, y yo le contesté que aquellos estudios que yo había realizado eran para provecho de México.

Más tarde, te vas a Madrid y redactas tu tesis *Prudencio Antonio de Palacios: Notas a la recopilación de leyes de Indias*. Esto es muy evidente en tu inclinación al Derecho Indiano.

Yo estuve como seis o siete años de profesora de Derecho Romano, pero Guillermo Floris Margadant dijo que no había especialistas en Derecho Indiano, en Derecho Colonial, y que debíamos formarnos en esa disciplina. Por eso me fui a estudiar Derecho Indiano con García Gallo.

PERFIL

Lo que es más; te doctoraste en Derecho con calificación de *cum laude*. Más tarde, te seguiste especializando en Derecho Romano, en Sociología Jurídica, Sistematización de la Enseñanza. Todo alrededor de cuatro ejes: Derecho Romano, Derecho Indiano, la mujer y Cuba. El Derecho Romano ya es parte integral de ti. Tu texto, en colaboración con José de Jesús Ledesma, es nuestra Biblia.

No es para tanto, pero me alegro de saberlo. Ha sido un libro de mucha aceptación. Después de doctorada me vine a trabajar al Instituto de Investigaciones Jurídicas en Historia del Derecho. Impartí en los propedéuticos de la Facultad de Derecho el curso de Historia del Derecho Mexicano, del cual el Derecho Indiano es una parte fundamental. Seguí dando los cursos de Derecho Romano, pero me fui inclinando hacia la Historia del Derecho. En cuanto a los Derechos de la Mujer, fue un poco circunstancial. En 1975, cuando se hizo aquel gran foro sobre los Derechos de la Mujer en México, Pedro Ojeda Paullada, presidente de aquella convención, nos llamó a un grupo de profesoras de la Facultad de Derecho para que trabajáramos sobre la condición jurídica de la mujer. Para dejar a México preparado para llevar a cabo una serie de reformas legislativas. Hicimos un libro conjunto, *La condición jurídica de la mujer*, que en su época y en su momento tuvo mucha aceptación.

En México no das clases únicamente en la Universidad, te vas también a la Anáhuac, a la Ibero, a la Universidad Femenina. ¿Cómo fue tu vida en la Universidad Femenina?

Fui muy feliz en la Universidad Femenina. Estuve muy poco tiempo. Fui la directora de la Escuela o Departamento de Derecho. Pero ya estaba en declive la Universidad Femenina, aparte de que conceptualmente yo no estaba de acuerdo con ese tipo de universidades, única y exclusivamente para mujeres. Cuando Adela Formoso de Obregón Santacilia fundó la Universidad Femenina tenía muchas razones para hacerlo, cumplía una función dentro de la sociedad mexicana. Pero ya México había avanzado lo suficiente como para no necesitar de una Universidad Femenina. Yo venía de Cuba, donde todas las universidades eran mixtas.

Por cierto, ¿cómo viste en su momento el inicio de la guerra de Fidel Castro en la Sierra Maestra?

En aquella época vivíamos bajo una dictadura de derechas y, obviamente, la mayoría de la gente joven y, sobre todo, de la gente joven universitaria, estábamos en contra de esa dictadura. Todos luchamos contra Fulgencio Batista y vivimos con entusiasmo y esperanza la llegada del nuevo régimen... Pertenecíamos, fundamentalmente, al Directorio Universitario y éramos partidarias del 26 de Julio, el Movimiento de Fidel Castro. Pero, en muy poco tiempo, muchos de nosotros nos dimos cuenta de que las cosas no iban hacia una democracia liberal, el sueño de la mayoría de nosotros, los estudiantes universitarios.

Y, realmente, Fidel ¿no logró implantar cambios? Después del régimen de Batista, que devastó tu Isla y la dejó en la miseria, los norteamericanos sacaron todo lo que pudieron...

No, eso no es cierto. El producto azucarero más alto se tuvo en época de Batista. Desde un punto de vista económico, ese no fue el problema de Cuba.

Desde su independencia, Cuba, los cubanos demostramos una gran incapacidad desde un punto de vista del gobierno político. Mi abuelo me decía que la gente decente no se dedicaba a la política. Debido a su falta de honradez administrativa, a sus turbulencias y dictaduras. Pero en lo que sí Cuba fue siempre muy avanzada con relación a América Latina fue en lo económico. Mientras la mayor parte de los países de América Latina fracasaban económicamente, Cuba tenía un nivel de vida altísimo cuando llegó Fidel Castro. La Revolución no fue por razones económicas, sino políticas. A nivel cultural y económico, Cuba estaba entre las cifras más altas de toda América Latina, como demuestran los informes de la ONU en esa época.

Inclusive ahora, el nivel cultural de Cuba, donde no hay analfabetos, su sistema de seguridad social, son extraordinarios, a pesar del bloqueo terrible.

Tampoco es un bloqueo tan terrible. Cuba puede comerciar con el mundo entero. Lo malo es su política económica, que ya fracasó en el mundo entero.

Betty, tú tienes el don, la gracia, la generosidad, la buena educación académica gracias a tus maestros. Cuéntanos de ellos.

Margadant, ya te dije, fue un hombre que yo admiré muchísimo, que quise muchísimo. Tuvimos, primero, una gran relación de maestro-discípula. En ese curso también tuve a otro maestro, un español refugiado: el maestro Wenceslao Roces que era magnífico maestro. Eran mis dos maestros favoritos. Luego, me ayudó muchísimo. Pero ¿qué le debo al maestro Margadant, aparte de lo que me enseñó sobre Derecho Romano? Más que una técnica o metodología de cómo investigar, cómo trabajar, cómo escribir, a Margadant le debo cómo ser un universitario. Realmente, tú acababas enamorándote de la vida universitaria, de las clases, de tus alumnos, del comportamiento, de la amplitud de mente que debe tener un universitario. Margadant era un hombre del Renacimiento: sabía de todo, se interesaba en todo, aparte de los diez idiomas que hablaba. Después, ya en España, tuve con él una correspondencia impresionante, unas cartas maravillosas, graciosísimas... Era un hombre muy sabio, que parecía loco, pero no. Era uno de los hombres más cuerdos que yo he conocido. Nunca se peleó con sus propios intereses.

Un hombre muy europeo. Europeo, en el sentido de comunidad europea. ¿Y tu otro maestro, García Gallo?

García Gallo era una cosa totalmente distinta. García Gallo no era nada europeo, era muy provinciano. No era nada renacentista. Un hombre muy conservador. Pero, de Historia del Derecho lo sabía todo, era una enciclopedia viviente y tenía en eso lo que no tenía Margadant. Por eso, mi gran formador en investigación fue García Gallo. Tenía el sentido de escuela, de formar a sus discípulos en la investigación. García Gallo te revisaba hasta la última coma, te dedicaba con gran generosidad su tiempo, su esfuerzo, y fue el que me enseñó una técnica y una metodología de investigación y de trabajo. Era, además, como todo español, y eso lo tenía Roces también, un hombre muy apasionado, mientras Margadant era un hombre aparentemente frío, pero analítico. La vida universitaria me la enseñó Margadant. García Gallo era un universitario a la antigua.

¿Y el maestro Rocés?

Era muy huraño y muy... duro. Dogmático y autoritario. Me decía que él no era dogmático. Pero era una maravilla. Podías oírlo horas, y la clase no se te hacía aburrida nunca. En Cuba hubo muy pocos refugiados españoles. Los cubanos fuimos muy cicateros y no les dimos entrada a los refugiados españoles. México fue muy generoso. Y ese fue un exilio que enriqueció a México. Aquí estuve en contacto con el poeta Luis Rius, con Arturo Souto, con los Mantecón. En su casa conocí a Pablo Neruda. También tuve mucha relación con León Felipe y Luis Buñuel, con los intelectuales españoles Ramón Xirau y José Gaos, y con políticos como Cazares, Indalecio Prieto y su gente.

Entre tus muchas andanzas, también tuviste una serie larga de programas de televisión. ¿Cómo te sentiste en la televisión?

Muy bien. Yo acabé en la televisión porque hubo una huelga larga en la Universidad, ya no me acuerdo en qué época, en la Facultad de Derecho, y entonces dábamos las clases por televisión para que los alumnos no perdieran el curso. Y como yo siempre he sido bastante descarada... inmediatamente me hice a la televisión. Luego, cuando vine para el Instituto hice varios programas. Me mandaban siempre a que yo coordinara aquellas mesas redondas en la televisión. Después, hice una serie de programas para la Televisión Mexicana con los maestros españoles.

Se ha hablado de la prioridad de lo político, es decir, del que ejerce el poder en América Latina, sobre la voluntad cívica o jurídica. Y de su reflejo en los textos constitucionales. ¿Cómo se traduce esta preeminencia de lo político en la Constitución vigente en Cuba? En caso de emplearse como base para la futura Constitución de una Cuba democrática, ¿qué sobraría y qué faltaría en ella?

Desde los inicios del movimiento constitucional en el siglo XVIII, tanto en Europa como en América, toda Constitución respondió a las ideas filosóficas y políticas que tuvo cada nación, esto es, al concepto de Estado que quiso instaurar. Cuba no fue ajena a este proceso. Así, la Constitución de 1901 respondió a la concepción de Estado liberal imperante en el siglo XIX como consecuencia del liberalismo, y la de 1940 a las ideas socialdemócratas en boga en la primera mitad del siglo XX. En cuanto a la Constitución actualmente vigente (Constitución de 1976, reformada en 1992), ésta, influida por la Constitución soviética de 1936, responde a la instauración de un Estado totalitario, a la manera de las constituciones del comunismo real. Ahora bien, ¿puede este texto constitucional emplearse como base para la futura carta magna de una Cuba democrática? Mi opinión es que no, aunque matizada. En mis varios libros publicados sobre el constitucionalismo cubano (*Cuba y sus Leyes, Las Constituciones de Cuba Republicana y Constituciones Iberoamericanas. Cuba*), expreso que para que Cuba cuente con una Constitución que sea el verdadero instrumento de la modernización política que la Isla necesita, será indispensable, en su momento, integrar unas cortes constituyentes donde, debidamente representadas todas las fuerzas políticas y sociales del país, se promulgue una nueva Constitución que garantice el Estado de Derecho, actualmente inexistente. Sin embargo, para que esto suceda, se requiere de un período de transición entre el fin del

régimen totalitario y el de la integración de las cortes constituyentes. Durante esa etapa sí puede ser de utilidad la Constitución actual, siempre que a ella se le hagan las reformas debidas. Éstas serían: 1] el desmantelamiento de la triada de instituciones autoritarias: el monopolio del Partido Comunista, la militarización de la sociedad, y las estructuras de mando sobre la economía y la sociedad; 2] la derogación de la Ley de Reforma Constitucional de 2002 que declaró «irrevocable» el sistema político, económico y social establecido en la Constitución, y 3] la eliminación del lenguaje doctrinario, típico de las ya desfasadas dictaduras comunistas. Además, deberían añadirse al texto constitucional una declaración expresa reconociendo la propiedad privada con función social, a la manera de la Constitución de 1940, así como fragmentos que autorizasen las actividades privadas y de la sociedad civil en cada uno de los acápites dedicados a la educación, la cultura y la asistencia social.

En el caso de Cuba, ¿cómo ha marcado a los tres proyectos constitucionales — mambí, republicano y comunista— el hecho de que los tres dimanen de revoluciones armadas, de cambios violentos y no de una maduración social?

En efecto, las tres constituciones cubanas del siglo xx son el producto de revoluciones armadas y cambios violentos: la guerra de independencia, la caída del machadato y la Revolución castrista. Esto no es de extrañar, si pensamos en las dos grandes cartas magnas de finales del siglo xviii que han sido ejemplos de todas las posteriores: la Constitución norteamericana que surgió de la guerra de independencia de las trece colonias y la Constitución francesa que fue el resultado de la Revolución del mismo nombre. Otros ejemplos serían las constituciones mexicana y soviética, consecuencias ambas de las revoluciones de 1910 y 1917, respectivamente. Cuba, por consiguiente, no fue la excepción. Otras constituciones han sido producto de un pacto, maduro y patriótico, entre las fuerzas políticas, como resultado de una nueva visión de la estructura del Estado, como fue el caso de España después de la muerte de Franco y que dio lugar a la Constitución de 1978. Ojalá que en Cuba suceda algo semejante después de la muerte del caudillo.

¿Es, a tu juicio, la Constitución del 40, muy avanzada en su momento, un buen punto de partida para la futura Constitución cubana, o es ya un texto, por su sustrato keynesiano, muy superado por la realidad y difícil de ajustar a una democracia moderna?

La Constitución de 1940 fue muy avanzada en su momento y respondió a las corrientes filosóficas, políticas, jurídicas y económicas de la época, entre ellas el keynesianismo. De ella se podrían rescatar ciertos avances, como la creación de un Tribunal Constitucional, el semiparlamentarismo, las carreras judicial y civil de los funcionarios, etc., que se llegaron a implementar, o no, debido a la interrupción producida por el régimen castrista. Sin embargo, creo que, debido al paso del tiempo y a su exagerado casuismo, no debemos pensar en reinstaurarla, sólo porque se ha convertido en un mito para los cubanos del exilio y para algunos de los disidentes en la Isla. En el futuro, después del período de transición, Cuba deberá elaborar una Constitución corta y sencilla en cuya parte dogmática deberán establecerse sólo los derechos y libertades que el

Estado pueda garantizar debidamente, y, en su parte orgánica, deberán perfilarse las instituciones básicas, delinearse los rasgos formales del Gobierno y establecerse las normas para la selección de los funcionarios, sean por nombramiento o elección. A esto deberían agregársele las disposiciones indispensables en materia de organización territorial del Estado, la política económica y de hacienda pública y el sistema de reforma de la Constitución. El resto del marco jurídico, que requerirá de un esfuerzo previo de revisión de la legislación que la Constitución actual generó, deberá dejarse a la legislación secundaria.

El gobierno cubano actual amenaza desde hace medio siglo a la población con la derogación de sus derechos sociales (salud y educación, fundamentalmente), en caso de una transición democrática. ¿Deberá un futuro texto constitucional recoger estos derechos (y la legislación complementaria, aplicarlos), junto al resto de los derechos y libertades básicos?

Sí, el nuevo texto constitucional deberá recoger los derechos sociales, plasmados en las constituciones socialdemócratas del siglo pasado, aunque evitando el excesivo casuismo de las mismas. Y, por supuesto, estos deben quedar regulados en la legislación secundaria, para su debida aplicación.

¿Cuál es tu gusto principal ahora en esta vida, Betty? ¿Qué es lo que quieres? ¿Qué es lo que deseas? ¿Cuál es tu mayor logro? ¿Qué sientes de la vida en este momento?

Pues, mira, puede resultar pretencioso, pero creo que he tenido una vida bien vivida. Eso me tranquiliza y me hace feliz. A pesar del exilio, aunque tampoco yo soy una exiliada profesional... A mí hay gente que dice: «pero ¿no añoras esto, no añoras lo otro?». Yo soy muy poco dada a la añoranza y a la nostalgia. Yo me adapto inmediatamente a donde estoy. Ahora me dicen: «¿y no añoras España?». Sí, en España yo vivía muy bien y había muchas cosas que me gustaban, pero no la añoro... y cuando me dicen: «¿no añoras Cuba?». Bueno, Cuba es una parte de mi vida, pero... Yo creo que he tenido una buena vida, que me han dado muchas oportunidades, sobre todo en México, en España también, pero a España llegué con un *background* que era lógico esperar que me las dieran. Pero en México no, en México no era nadie cuando me dieron la oportunidad. Dentro de mis posibilidades, dentro de mis capacidades, creo que lo he hecho bien, entre otras cosas, porque lo he disfrutado. A mí me gusta lo que hago, y como decía Margadant: «eso vale dinero». Aunque no te paguen, es un privilegio hacer lo que tú quieres hacer, lo que te gusta hacer.

No has perdido tu esencia cubana, sigues allí todavía manifestándote como mujer cubana, ¿no? casada con español y residente en México, es una mezcla...

Yo siempre digo que soy 33, 33, 33, pero el 1 es cubano, el 1 que sobra, porque allí nací y allí fue donde estudié el bachillerato.

NOTAS

1 Grabación original realizada en el Auditorio Héctor Fiz-Zamudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México el 21 de Marzo de 2007, para la colección *Voz de Nuestros Juristas*. Se han añadido las preguntas finales, formuladas por la Redacción de *Encuentro de la Cultura Cubana*.